



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 1 de 2

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

ENTIDAD FEDERATIVA:

JALISCO

PROGRAMA:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL:

2007 y 2009

OFICIO NÚM. 211/ 1960 /2010

México, D. F., a 09 de diciembre de 2010.

2010 Año de la Patria Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.

LIC. MARTIN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ.
Secretario de Finanzas
Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro,
C.P. 44100, Guadalajara, Jal.
Presente.

Con relación a la Auditoría Núm. JAL/CONADE-FINANZAS/10, contenida en el oficio número 2812/DGVCO-DAOC/2010 de fecha 14 de octubre de 2010, y de conformidad con los artículos 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2007 y 2009.

Derivado de esta auditoría, se determinaron cuatro observaciones que se presentan en las cédulas de observaciones adjuntas al Informe de Auditoría, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su atención. La observación más relevante se refiere a lo siguiente:

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación

Con fecha del 24 de mayo de 2007 se celebró un Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del cual se acordó que la CONADE transferiría recursos federales por un monto máximo de \$80'000,000.00, provenientes de los recursos presupuestales del Ramo 11 "Secretaría de Educación Pública".

008951

Araceli

Se recibe documentación anexa,
a reserva de verificar su contenido.

Despacho del Secretario de Finanzas

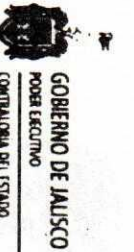
195
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 2 de 2

ORDEN DE AUDITORIA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA:	CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2007 y 2009

Derivado del análisis a la cuenta bancaria número 6284523, en el Banco Scotiabank Inverlat, S.A., abierta el 06 de diciembre de 2002, y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, se verificó que se generaron rendimientos por \$11'207,491.81, de los cuales se reintegraron a la TESOFE el 03 de septiembre de 2010 un importe \$5'177,871.00, quedando un remanente de rendimientos generados al 30 de septiembre de 2010 por \$6'029,620.81.

Por lo anterior, se constató que la Secretaría de Finanzas conserva recursos procedentes del Acuerdo de Coordinación del Ejercicio Fiscal 2007, sin que a la fecha de corte se hayan reintegrado a la TESOFE.

Al respecto, se le solicita girar sus instrucciones a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la fecha de la firma de las observaciones.

Por la Secretaría de la Función Pública
El Titular de la Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social

Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

La Titular

Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores

c.c.p. C.P. Rafael Morgan Rios - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. - Presente.
Lic. Gabriel Diaz Ramos - Director General Adjunto de Operación Regional. - Presente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 1 de 10

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:

Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco

Ejecutor:

Secretaría de Finanzas

Tipo de auditoría:

Financiera

Período revisado:

2007 y 2009

Fecha de inicio:

18 de octubre de 2010

Fecha de conclusión:

25 de noviembre de 2010

Fecha de discusión de observaciones:

26 de noviembre de 2010

Audidores Comisionados:

Miguel Rubén López Peña (Jefe de Grupo)

Alberto G. Hernández Basave

Sergio Lara Palacios

Jesús Mayorga Carrillo

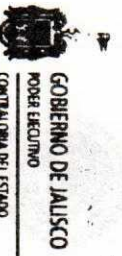
Este documento y sus anexos forman parte del expediente electrónico de la auditoría. Se puede consultar en el sitio web de la Contraloría del Estado de Jalisco: www.contraloria.jalisco.gob.mx

196 / 455



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTALORIA DEL ESTADO

Hoja 2 de 16

ORDEN DE AUDITORIA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN. SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

INDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA (s)
I	ANTECEDENTES	3
II	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III	RESULTADOS	6
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	10
V	OBSERVACIONES	10



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 3 de 10

ORDEN DE AUDITORIA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

I Antecedentes

I.1 Del Programa

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal pueden otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan las entidades federativas; recursos que mantendrán su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de su fiscalización y transparencia.

Los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el estado de Jalisco, tienen el carácter de subsidio federal y deben operarse en una cuenta bancaria productiva específica para la identificación de los recursos y los rendimientos financieros que se generen.

En ningún caso los recursos federales transferidos podrán ser destinados a gasto corriente, ni a fines distintos de los acordados en los convenios, y se debe realizar de manera detallada y completa el registro y control correspondiente en materia contable.

Con el objeto de establecer las bases para la promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, la CONADE y el estado de Jalisco firmaron el 19 de abril de 2007 un Acuerdo Marco de Coordinación y Colaboración para ejecutar y generar las acciones, financiamientos, proyectos y programas necesarios y el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales para el desarrollo de la cultura física y el deporte con vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2012.

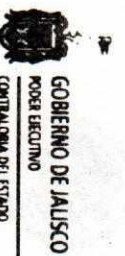
Derivado del citado Convenio Marco, el 24 de mayo de 2007, la CONADE y el Estado de Jalisco firmaron un Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo, con el objeto de fomentar la construcción, rehabilitación y ampliación, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte, la CONADE se comprometió a transferir recursos federales por un monto máximo de \$80'000,000.00 y el Ejecutivo Estatal se

192 / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 4 de 10

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

obligó a realizar una aportación de \$46'000,000.00 sumando un total de \$126'000,000.00 para la ejecución de seis actividades establecidas en los anexos de validación y ejecución del documento.

Mediante un Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo inicial, las partes modificaron el alcance de las actividades previstas dentro del anexo, quedando finalmente tres nuevas actividades para su ejecución.

El 23 de diciembre de 2007, la CONADE y el Estado de Jalisco firmaron un nuevo Convenio de Colaboración y Coordinación. Para el cumplimiento de este compromiso, la CONADE otorgó recursos federales por la cantidad de \$360'000,000.00 al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODEJ).

En el ejercicio 2009, se continuaron las acciones emprendidas en 2007, por tal motivo, con fecha 07 de agosto de 2009, la CONADE y el estado de Jalisco firmaron un Convenio de Colaboración y Coordinación y otro Convenio de Coordinación en materia de obra pública con importes de \$129'200,000.00 y \$341'200,000.00, respectivamente.

De acuerdo a los cuatro convenios suscritos, para los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, en total se autorizaron al estado de Jalisco recursos por la cantidad de \$957'000,000.00 de los cuales \$911'000,000.00 fueron de origen federal y \$46'000,000.00 de aportación estatal para financiar la ejecución de proyectos, acciones, obras públicas y su equipamiento en materia de infraestructura y equipamiento deportivo con el objeto de contar con las instalaciones deportivas que serán Sede de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

1.2 De la Auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2010, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría financiera y operacional de los recursos presupuestales transferidos a la entidad federativa a través de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el estado de Jalisco para los ejercicios fiscales 2007 y 2009.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 5 de 10

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009
EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

Por lo anterior, mediante oficio número 211/1461/2010 del 20 de septiembre de 2010, el Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, notificó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, que comisionó a los CC. Miguel Rubén López Peña y Alberto Gregorio Hernández Basave, para realizar en coordinación con personal del Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Control (OEC), la Física y Deporte y el estado de Jalisco, ejercicios presupuestales 2007 y 2009.

En alcance al comunicado anterior, con oficio número 211/1462/2010 del 20 de septiembre de 2010, se notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. Sergio Lara Palacios, y Jesús Mayorga Carrillo, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera, y de carácter operativo en el referido evento.

La Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, Contralor del Estado de Jalisco, emitió la orden de auditoría JAL/CONADE-FINANZAS/10 con oficio número 2812/DGVCO-DAO/C/2010 del 14 de octubre de 2010, dirigido al Secretario de Finanzas, con el cual le notificó los nombres del personal de la SFP y del OEC que realizaría de manera conjunta la revisión de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco, de los ejercicios presupuestales 2007 y 2009.

II Período, objetivo y alcance

Período

La auditoría se practicó durante el período comprendido del 18 de octubre al 26 de noviembre de 2010.

II.2 Objetivo

La auditoría realizada fue de tipo financiera, y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco, para



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROLORÍA SOCIAL
CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
RODOLFO BERLINDO
CONTROLORÍA DEL ESTADO

Hoja 6 de 10

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

los ejercicios fiscales 2007 y 2009, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se hayan logrado de forma eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables, tales como leyes, reglamentos, reglas de operación y lineamientos aplicables.

II.3 Alcance

En la Secretaría de Finanzas se practicó únicamente una auditoría de tipo financiera, la cual se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos federales transferidos en los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco, para los ejercicios fiscales 2007 y 2009; los oficios de radicaciones y recibos oficiales de los recursos.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias específicas de recursos, a cargo de la Secretaría de Finanzas.
- Las asignaciones programadas de los recursos y su distribución a las dependencias ejecutoras.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- La situación financiera de los recursos asignados por obra y acción, y que la documentación comprobatoria de los proyectos correspondan con los pagos realizados.
- Las transferencias de las deducciones efectuadas en las estimaciones de obras por contrato.

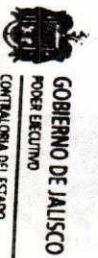
III Resultados

El 25 de noviembre de 2010 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco para los ejercicios



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
ROGER ESCOBAR
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 7 de 10

ORDEN DE AUDITORÍA, JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

fiscales 2007 y 2009, a cargo de la Secretaría de Finanzas. Por medio de cuatro cédulas de observaciones se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones realizadas al programa en comento:

1.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Con fecha del 24 de mayo de 2007 se celebró un Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo entre la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del cual se acordó que la CONADE transferiría recursos federales por un monto máximo de \$80'000,000.00, provenientes de los recursos presupuestales del Ramo 11 "Secretaría de Educación Pública".

Derivado del análisis a la cuenta bancaria número 6284523, del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., abierta el 06 de diciembre de 2002, y de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, se verificó que se realizaron pagos de anticipos y estimaciones durante el ejercicio fiscal 2007, y con corte al 31 de diciembre de ese año, por un importe de \$27'227,894.46, quedando un saldo en la cuenta bancaria a esa fecha por \$55'716,738.63 (incluye los rendimientos generados a la fecha).

Cabe destacar que la CONADE había radicado un 57 por ciento de los recursos en julio de 2007, sin embargo los anticipos de las obras se empezaron a otorgar hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Acerca del saldo en bancos señalado, el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda."

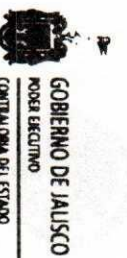
De lo anterior se observa que el Gobierno del Estado debió de reintegrar el saldo al 31 de diciembre de 2007 por \$55'716,738.63 y no continuar con su ejecución en el año fiscal siguiente.

199 / 455
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
ROGER ESCUTINO
CONTADOR DEL ESTADO

Hoja 8 de 18

ORDEN DE AUDITORÍA: JALCONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

2.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Con motivo de la auditoría número JALCONADE-FINANZAS/10, y derivado de los requerimientos de información a la Secretaría de Finanzas, se conoció que los recursos convenidos fueron recibidos durante el ejercicio presupuestal 2007, en la cuenta bancaria número 6284523, del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., abierta el 06 de diciembre de 2002.

Del análisis a la cuenta bancaria y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas consistente en solicitudes de pago, auxiliares contables y aperturas de cuentas bancarias, se verificó que se trasladan recursos de diferentes ejercicios presupuestales ya que se verificó un saldo inicial al 25 de enero del 2007, por un importe de \$570,562.84, de recursos que no corresponden a los autorizados para 2007 mediante el Acuerdo de Coordinación del 24 de mayo de 2007, así como reintegros de recursos del ejercicio 2006 por \$8,587.00 y \$62,722.00, realizados el 29 de enero de 2007.

Al respecto, los recursos transferidos por la CONADE al estado de Jalisco, de conformidad con la cláusula segunda del Acuerdo de Coordinación, se debieron recibir "mediante línea de crédito o cuenta bancaria única, abierta por el Ejecutivo Estatal, sin que esto signifique que pierdan el carácter de federal y en estricto apego a la normatividad aplicable para el manejo de los mismos."

3.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación.

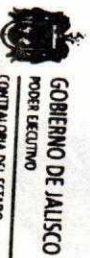
Derivado del análisis a la cuenta bancaria y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, se verificó que se generaron rendimientos por \$11'207,491.81, de los cuales se reintegraron a la TESOFE el 03 de septiembre de 2010, \$5'177,871.00, quedando un remanente de rendimientos generados al 30 de septiembre de 2010 por \$6'029,620.81.

En relación a lo anterior, el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 9 de 10

ORDEN DE AUDITORIA, JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009
EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

"Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio".

Por lo anterior, se constató que la Secretaría de Finanzas conserva recursos procedentes del Acuerdo de Coordinación del Ejercicio Fiscal 2007, sin que a la fecha de corte los haya reintegrado a la TESOFE.

4.- Incumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública.

La Secretaría de Finanzas abrió, para el manejo de los recursos del Convenio de Coordinación celebrado entre la CONADE y el Estado de Jalisco, la cuenta bancaria número 0167631596 de Bancomer, el 14 de agosto de 2009, y el 21 de octubre de 2009 ingresó en la cuenta mencionada la aportación federal convenida.

Al respecto, se observó que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos federales al CODE del 5 al 11 de noviembre de 2009.

La cláusula séptima del Convenio en cuestión señala que "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Finanzas, radicará a "EL CODE" los recursos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio dentro de los cinco días naturales posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines apertura "EL CODE" en la institución bancaria que éste determine, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La misma cláusula séptima del Convenio en su segundo párrafo dispone que:

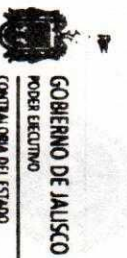
El retraso o incumplimiento en el plazo establecido en el primer párrafo de esta cláusula, dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen y causen intereses a la tasa de recargos que establezca anualmente el Congreso de la Unión para los

200
455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 10 de 10
ORDEN DE AUDITORIA: JAL/CONADE-FINANZAS/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

casos de autorizaciones de pago a plazos de contribuciones; a cargo de la parte que resulte responsable del retraso o incumplimiento.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que en la operación y administración de los recursos del programa revisado, la Secretaría de Finanzas de Jalisco no cumplió con diversos preceptos normativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el estado de Jalisco, ya que incurrió en deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos así como en el control presupuestal, lo cual derivó en diversas irregularidades como: Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación; Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica; e Incumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, la Secretaría de Finanzas debe cumplir con las recomendaciones emitidas, las cuales implican realizar reintegros a la Tesorería de la Federación; y por parte de la Contraloría del Estado, promover el inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas.

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Ejecutivo Federal y el del estado, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la atención de las observaciones formulada, la cual será acompañada de la documentación que le sea presentada por la Secretaría de Finanzas, para su análisis, e iniciará el procedimiento administrativo de responsabilidades, según corresponda e informará a la Secretaría de la Función Pública del mismo.

V Observaciones

Se anexan al presente Informe de Auditoría copia de las cuatro cédulas de las observaciones determinadas.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-SEDEUR/10
Hoja 1 de 2

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009

OFICIO NÚM. 211/ 1962 /2010

México, D. F., a 09 de diciembre de 2010.

2010 Año de la Patria Bicentenario del Inicio de la Independencia

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA.
Secretario de Desarrollo Urbano
Prolongación Av. Alcalde No. 1351 edificio "B"
Colonia Miraflores, Zona Centro
C.P. 44270, Guadalajara, Jal.
Presente.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
SEDEUR
Carmona
9 de diciembre de 2010

Con relación a la Auditoría Núm. JAL/CONADE-SEDEUR/10, contenida en el oficio número 2813/DGVCO-DAOC/2010 de fecha 14 de octubre de 2010, y de conformidad con los artículos 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2007 y 2009.

Derivado de esta auditoría, se determinaron catorce observaciones que se presentan en las cédulas adjuntas al Informe de Auditoría, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su atención. La observación más relevante se refiere a lo siguiente:

Anticipos no amortizados

Durante la revisión documental de los expedientes unitarios se observó que no se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados para la ejecución de las obras: "Construcción de cancha de hockey sobre pasto en la Unidad Deportiva Revolución" y "Construcción de centro de tenis en el Parque Metropolitano, segunda etapa".

201455



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
Hoja 2 de 2
ORDEN DE AUDITORÍA JAL/COMADE SEDEUR/10

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA:	CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y EL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIOS PRESUPUESTALES:	2007 y 2009

En el caso de la primera obra se otorgaron dos anticipos sumando un total de \$10'549,574.98 incluyendo el IVA, de los cuales se amortizó la cantidad de \$7'550,745.86 quedando por amortizar \$2'998,829.12.

Para la segunda obra también se otorgaron dos anticipos, por un total de \$13'095,268.43 incluyendo el IVA amortizándose la cantidad de \$6'929,552.20, quedando pendiente de amortizar a la fecha, un monto de \$6'165,716.23, incluyendo el IVA.

Se constató que la Secretaría de Desarrollo Urbano no ha realizado acciones para materializar los finiquitos a los contratos celebrados con recursos procedentes de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco, por lo que hasta la fecha no se han amortizado y/o reintegrado en su totalidad dichos anticipos.

Al respecto, se le solicita girar sus instrucciones a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la fecha de la firma de las observaciones.

Por la Secretaría de la Función Pública
El Titular de la Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social

Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

La Titular

Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores

c c p. C. P. Rafael Morgan Rios - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública - Presente.
Lic. Gabriel Diaz Ramos - Director General Adjunto de Operación Regional - Presente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 1 de 12

ORDEN DE AUDITORÍA JAL/CONADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009
EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:

Convenios de Colaboración y Coordinación Suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Estado de Jalisco

Ejecutor:

Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDEUR)

Tipo de auditoría:

Financiera y operacional

Periodo revisado:

2007 y 2009

Fecha de inicio:

18 de octubre de 2010

Fecha de conclusión:

24 de noviembre de 2010

Fecha de discusión de observaciones:

24 de noviembre de 2010

Audidores Comisionados:

Miguel Rubén López Peña (Jefe de Grupo)

Alberto Gregorio Hernández Basave

Jesús Mayorga Carrillo

Sergio Lara Palacios

202 / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 2 de 12
ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/CONADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

INDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA (s)
I	ANTECEDENTES	3
II	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III	RESULTADOS	6
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	11
V	OBSERVACIONES	12



PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

I Antecedentes

I.1 Del Programa

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal pueden otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan las entidades federativas; recursos que mantendrán su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de su fiscalización y transparencia.

Los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el estado de Jalisco, tienen el carácter de subsidio federal y deben operarse en una cuenta bancaria productiva específica para la identificación de los recursos y los rendimientos financieros que se generen.

En ningún caso los recursos federales transferidos podrán ser destinados a gasto corriente, ni a fines distintos de los acordados en los convenios, y se debe realizar de manera detallada y completa el registro y control correspondiente en materia contable.

Con el objeto de establecer las bases para la promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, la CONADE y el estado de Jalisco firmaron el 19 de abril de 2007 un Acuerdo Marco de Coordinación y Colaboración para ejecutar y generar las acciones, financiamientos, proyectos y programas necesarios y el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales para el desarrollo de la cultura física y el deporte con vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2012.

Derivado del citado Convenio Marco, el 24 de mayo de 2007, la CONADE y el Estado de Jalisco firmaron un Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo, con el objeto de fomentar la construcción, rehabilitación y ampliación, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte, la CONADE se comprometió a transferir recursos federales por un monto máximo de \$80'000,000.00 y el Ejecutivo Estatal se obligó a realizar una aportación de \$46'000,000.00 sumando un total de \$126'000,000.00 para la ejecución de seis actividades establecidas en los anexos de validación y ejecución del documento.

203
455
T



PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Mediante un Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación en Materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo inicial, las partes modificaron el alcance de las actividades previstas dentro del anexo, quedando finalmente tres nuevas actividades para su ejecución.

El 23 de diciembre de 2007, la CONADE y el Estado de Jalisco firmaron un nuevo Convenio de Colaboración y Coordinación. Para el cumplimiento de este compromiso, la CONADE otorgó recursos federales por la cantidad de \$360'000,000.00 al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE).

En el ejercicio 2009, se continuaron las acciones emprendidas en 2007, por tal motivo, con fecha 07 de agosto de 2009, la CONADE y el estado de Jalisco firmaron un Convenio de Colaboración y Coordinación y otro Convenio de Coordinación en materia de obra pública con importes de \$129'200,000.00 y \$341'200,000.00, respectivamente.

De acuerdo a los cuatro convenios suscritos, para los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, en total se autorizaron al estado de Jalisco recursos por la cantidad de \$957'000,000.00 de los cuales \$91'100,000.00 fueron de origen federal y materia de infraestructura y equipamiento deportivo con el objeto de contar con las instalaciones deportivas que serán Sede de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

1.2 De la Auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2010, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría financiera y operacional de los recursos presupuestales transferidos a la entidad federativa a través de los Convenios de Colaboración y Coordinación, suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco para los ejercicios fiscales 2007 y 2009.

Por lo anterior, mediante oficio número 211/ 1461 /2010 del 20 de septiembre de 2010, el Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, notificó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, que comisionó a los CC. Miguel Rubén López Peña y Alberto Gregorio Hernández Basave, para realizar en coordinación con personal del Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Estado de Jalisco, ejercicios presupuestales 2007 y 2009.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 5 de 12
ORDEN DE AUDITORIA JAL/CONADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009
EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

En alcance al comunicado anterior, con oficio número 211/ 1462 /2010 del 20 de septiembre de 2010, se notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. Sergio Lara Palacios y Jesús Mayorga Carrillo, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera, y de carácter operativo en el referido evento.

La C. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, Contralor del Estado de Jalisco, emitió la orden de la auditoría número JAL/CONADE-SEDEUR/10 con oficio 2813/DGVCO-DAO/C/2010 del 14 de octubre de 2010, dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, con la cual se le notificaron los nombres del personal de la SFP y del OEC que realizarían de manera conjunta la revisión de los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Estado de Jalisco de los ejercicios presupuestales 2007 y 2009.

II Período, objetivo y alcance

II.1 Período

La auditoría se practicó durante el período comprendido del 18 de octubre al 24 de noviembre de 2010.

II.2 Objetivo

La auditoría realizada fue de tipo financiera y operacional y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación Suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Estado de Jalisco, de los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría de los recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación Suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Estado de Jalisco, de los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, se efectuó mediante la revisión documental y física de una muestra seleccionada.

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco ejerció recursos de los Convenios de Colaboración y Coordinación Suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Estado de Jalisco, de los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, por la cantidad de \$615'000,000.00 para la ejecución de 50 obras y/o proyectos.

204/455
H



PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

La revisión se basó en una muestra de once expedientes con un monto asociado de \$441 626,363.00, de los cuales, en ocho se aplicaron recursos del ejercicio presupuestal 2007, y en tres se asignaron recursos del ejercicio presupuestal 2009.

La selección se llevó a cabo en función de las obras o acciones de mayor importancia desde el punto de vista técnico-operativo y por su inversión, en tal sentido se procedió a revisar lo siguiente:

- Que los expedientes unitarios contarán con las evidencias de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o, en su caso con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, verificando entre otros aspectos:
 - Los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
 - La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora.
 - El avance y situación operativa, mediante la visita de campo de las obras.

III Resultados

El 24 de noviembre de 2010, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los Convenios de Colaboración y Coordinación Suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Estado de Jalisco de los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, realizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Por medio de catorce cédulas de observaciones se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las principales observaciones realizadas al programa en comento:

Anticipos no Amortizados

Durante la revisión documental de los expedientes unitarios se observó que no se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados para la ejecución de las obras: "Construcción de cancha de hockey sobre pasto en la Unidad Deportiva Revolución" y "Construcción de centro de tenis en el Parque Metropolitano, segunda etapa".



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hoja 7 de 12
 ORDEN DE AUDITORÍA JAL/COMADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (COMADE) Y EL ESTADO DE JALISCO	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

En el caso de la primera obra se otorgaron dos anticipos sumando un total de \$10'549,574.98 incluyendo el IVA, de lo cuales en 17 estimaciones se amortizó la cantidad de \$7'550,745.86 quedando por amortizar \$2'998,829.12.

Para la segunda obra también se otorgaron dos anticipos, sumando un total de \$13'095,268.43 incluyendo el IVA de los cuales la SEDEUR proporcionó 29 estimaciones en las que se amortizó la cantidad de \$6'929,552.20 quedando por amortizar un monto de \$6'165,716.23.

Derivado de lo anterior, se observó en ambas obras un total de \$9'164,545.35 por concepto de anticipos no amortizados.

Pagos en Exceso

Como resultado de la verificación física de la obra: "Construcción de stand de tiro deportivo en el CODE Atlas Paradero", se observó que en la estimación número 14 se realizaron pagos en exceso originados por estimar 9 piezas de cada uno de los conceptos de "Poste metálico cónico circular de 7.00 metros" y "Base para poste metálico con concreto f'c=150 kg/cm2 de 0.20 x 0.20 x 0.20 metros"; estas cantidades se incluyeron y pagaron en la estimación número 12. La cuantificación de los conceptos y cantidades pagadas en exceso ascendió a la cantidad de \$31,568.12 incluyendo el IVA.

Pagos Improcedentes

Como resultado de la verificación física de la obra: "Construcción de campo de tiro con arco en la Unidad Revolución", se observó que no se instalaron dos piezas del concepto: "Sistema de aire acondicionado marca LG tipo mini-split modelo G242CB"; que se pagaron en la estimación número 18; estas unidades se debieron instalar en el área de sala de medios y se localizaron en una bodega de las instalaciones. La cuantificación de los conceptos y cantidades considerados como pagos improcedentes fue por un importe de \$42,494.89 incluyendo el IVA.

Retenciones No Efectuadas No Enteradas (5 al Millar)

Durante la revisión documental del expediente unitario de la obra: "Construcción de gimnasio de entrenamiento y competencias para las disciplinas de gimnasia rítmica y artística en la unidad deportiva López Mateos", se observó que en las estimaciones

205
455



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 8 de 12

ORDEN DE AUDITORÍA JAL/CONADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

tramitadas y pagadas con recursos federales, no se realizó la retención del 5 al millar para la prestación de los servicios de inspección, vigilancia y control de las obras y/o servicios cuyo monto asciende a \$81,776.82.

Deficiencias en la Ejecución y Conclusión de los Trabajos

Como resultado de la verificación física realizada, se detectaron deficiencias en la ejecución de los trabajos en las siguientes obras:

"Centro de tenis: cancha de tenis y estacionamiento. Primera etapa, parque metropolitano", se observaron cuarteaduras en los muros, filtraciones en losacero, desprendimiento de balizamiento, falta de señalamiento en circulación y salidas en el estacionamiento.

"Centro de tenis: cancha de tenis y estacionamiento. Segunda etapa, parque metropolitano", se observaron fisuras en los pasillos de las gradas y encharcamiento en las canchas de tenis.

"Centro de tenis: estadio de tenis. Segunda etapa, parque metropolitano", se observaron fisuras y alabeos en diferentes lugares en la superficie de la cancha de tenis del estadio, a simple vista se aprecia una fisura a lo largo del centro de la cancha y otra longitudinal en la orilla poniente, perpendicular a la primera. Es conveniente aclarar que estas deficiencias corresponden a los trabajos contratados para la primera etapa de esta obra, la cual no fue seleccionada dentro de la muestra objeto de revisión.

"Construcción del domo de usos múltiples en la Unidad Revolución", se observaron deficiencias en la aplicación de pintura en barandales y lámina vertical del interior del domo (escurecimiento de pintura), desalineado y desnivelado en las láminas de las rejillas louver y huecos en las bajadas de aguas pluviales (B.A.P.) que originan filtraciones, entre otros.

Las deficiencias ya se hicieron del conocimiento al contratador del CODE mediante escrito del cual se anexó copia a la cédula de trabajo de inspección de campo formulada con motivo de la visita a esta obra.

Obra No Recepcionada y No Finiquitada

Durante la revisión documental del expediente unitario de la obra: "Construcción de cancha de hockey sobre pasto en la Unidad Deportiva Revolución", se observó que esta obra fue adjudicada mediante licitación pública 06 de marzo de 2009, pero no se



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 9 de 12

ORDEN DE AUDITORÍA JAV/CONADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009
EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

localizó la documentación correspondiente a la entrega de la obra y el finiquito del contrato, observando la siguiente situación de la obra:

- El período de ejecución de los trabajos de la última estimación tramitada es del 5 al 30 de abril de 2010.
- La última nota de bitácora se realizó el 30 de abril de 2010 y no se registró ninguna nota informando la terminación o suspensión de los trabajos.
- No se localizó en el expediente la solicitud y/o autorización de modificación de plazo para la terminación de los trabajos tampoco se aplicaron penas convencionales por el incumplimiento al plazo de ejecución contratado.
- En la verificación física esta obra se reportó como terminada y con operación adecuada. Derivado de lo anterior, se observó que han transcurrido más de 6 meses desde la última nota de bitácora y de que el contratista ejecutó trabajos en la obra sin finiquito del contrato.

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Durante la revisión documental del expediente unitario de la obra: "Construcción de gimnasio de entrenamiento y competencias para las disciplinas de gimnasia rítmica y artística en la unidad deportiva López Mateos", se observó que en la fianza que presentó el contratista por el 10 por ciento del monto del convenio adicional para garantizar el cumplimiento del convenio adicional, no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Adicionalmente se observó la falta de la garantía por defectos y/o vicios ocultos.

La SEDEUR argumentó que en la fianza de cumplimiento, se menciona que dicha fianza permanece vigente el año siguiente a la recepción de los trabajos.

206 / 455
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
Hoja 10 de 12
ORDEN DE AUDITORÍA JAL/COMADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (COMADE) Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Esta opinión es contraria al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y al inciso C) de la cláusula séptima de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que señalan que el contratista garantizará los trabajos, sustituyendo la fianza de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

La falta de las garantías por defectos y/o vicios ocultos también se presentó en la revisión realizada a los expedientes unitarios de las obras:

- "Centro de tenis: cancha de tenis y estacionamiento. Primera etapa, parque metropolitano";
- "Centro de tenis: cancha de tenis y estacionamiento. Segunda etapa, parque metropolitano";
- "Centro de tenis: Estadio de tenis en el parque metropolitano. Segunda Etapa";
- "Construcción Foro de Halterofilia en el CODE Atlas Paradero";
- "Construcción del Estadio de Fútbol en la Unidad López Mateos";
- "Construcción del Domo de usos múltiples en la Unidad Revolución"; y
- "Construcción de Campo de Tiro con Arco en la Unidad Revolución".

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones fiscales contenidas en el oficio circular UNAOPSP/309/0743/2008 publicado en el DOF el 19 de septiembre de 2008, que deben observar las dependencias y entidades convocantes previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de la LAASSP y la LOPSRM, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, observándose lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 11 de 12

ORDEN DE AUDITORÍA JAL/CONADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y EL ESTADO DE JALISCO	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Como resultado de la revisión a los expedientes unitarios de las obras seleccionadas, se observó que la SEDEUR omitió incluir como requisito en las bases de licitación informar a los contratistas que, en caso de que se les adjudique el contrato, previo a la firma del mismo, deberán presentar el "acuse de recepción" para comprobar que enviaron al SAT la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2008. Asimismo, no se encontró la evidencia en los expedientes de que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) haya emitido dicha opinión.

Incumplimiento en las Etapas de Contratación y Ejecución de las Obras

Otras seis cédulas de observaciones adicionales que se determinaron como incumplimientos en las etapas de contratación y ejecución de las obras: dos por el Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una por contratos de obra pública y otra por contratos de servicios relacionados con la obra pública; y cuatro cédulas más por la falta de documentos y/o deficiencias en su elaboración.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias a la normatividad y a los términos de los propios Convenios de Colaboración y Coordinación Suscritos entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Estado de Jalisco, de los ejercicios presupuestales 2007 y 2009, tales como: Anticipos no amortizados; Pagos en Exceso; Pagos Improcedentes; Retenciones No Efectuadas No Enteradas (5 al Millar); Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Deficiencias en la Ejecución y Conclusión de los Trabajos; Obra no Recepcionada y no Finiquitada; e Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; lo que muestra omisiones y deficiencias en el control, la administración, el ejercicio y la aplicación de los recursos públicos.

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco se deberá apegar en forma estricta a lo dispuesto en la legislación federal aplicable en la materia y en las cláusulas establecidas en los convenios de colaboración y coordinación suscritos, para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco debe dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, las cuales implican reintegros a la Tesorería de la Federación y/o a la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 12 de 12

ORDEN DE AUDITORÍA: JALCONADE-SEDEUR/10

PROGRAMA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (COMADE) Y EL ESTADO DE JALISCO

EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2007 y 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco en aquellos casos en los que así se estableció en las cédulas de observaciones, de igual manera deberá atender en su totalidad las recomendaciones correctivas contenidas en las cédulas de observaciones, para la solventación de las irregularidades en que se haya incurrido.

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito con la Secretaría de la Función Pública, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la atención de las observaciones formuladas, la cual será acompañada de la documentación que le sea presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su análisis. Y en los casos donde sea procedente, el OEC promoverá ante las instancias competentes los procedimientos de presunta responsabilidad por los actos u omisiones de los servidores públicos involucrados en las irregularidades e informará a la Secretaría de la Función Pública de las acciones realizadas al respecto.

La auditoría realizada brinda la oportunidad de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control y administración de los recursos públicos con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del programa. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco emprender las acciones preventivas formalizadas en cada una de las cédulas de observaciones para evitar la recurrencia de este tipo de situaciones en el control, administración y ejercicio de los recursos de los convenios de colaboración y coordinación suscritos, debiendo informar al Órgano Estatal de Control de las acciones realizadas al respecto, el cual enviará a la Secretaría de la Función Pública, el soporte documental que acredite su cumplimiento.

V Observaciones

Se anexan al presente Informe de Auditoría copias de las catorce cédulas de observaciones determinadas.